



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio CGSPM/DMU/AD/041/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 165/2024**, referente a la adquisición de "FIBRAS SINTÉTICAS", requeridas por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante requisición número **20240389-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de marzo de 2024**, publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **26 de marzo de 2024**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **03 de abril de 2024**, se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de **siete (7) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51,

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

M.A.H.E.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V.
- LILIA MARGARITA RODRÍGUEZ MEZA

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0135/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**PARA UN SOLO PROVEEDOR**" a través de un contrato **ABIERTO**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V. y LILIA MARGARITA RODRÍGUEZ MEZA, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63 Planta Alta
del Mercado Mexico Itzingo,
Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

M.A.H.E.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
'FIBRAS SINTÉTICAS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., No presenta cotización para la partida número 1, 10, 11 y 12 contempladas en la requisición número 20240389-00. Por lo tanto, esta Dirección de Adquisiciones determina desechar la propuesta de dicho proveedor del presente proceso de licitación, debido a que no acredita para ser susceptible de analizarse económicamente, tomando en cuenta que la adjudicación de la totalidad de los bienes y/o servicios está determinada 'A UN SOLO PROVEEDOR'.

Por otro lado, se manifiesta que los proveedores denominados como ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JAIME RAMÍREZ ÁVILA, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V. y LILIA MARGARITA RODRÍGUEZ MEZA, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO, en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0135/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Primero. Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., presenta su propuesta económica menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Segundo. Se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. 90.22%
• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA 100%
• JAIME RAMÍREZ ÁVILA 87.38%
• ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL 90.09%
• MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V. NO ES POSIBLE CALIFICARLA
• LILIA MARGARITA RODRÍGUEZ MEZA 93.78%

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México 33 3942 3700

Handwritten signature





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, a favor del licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, lo cual se realizará de la siguiente manera:

Se hace la el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la **DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mínimos y máximos por partida son:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	2561	MANGUERA CORRUGADA PARA BARREDORA DE 1 1/2" DE DIAMETRO CON CONECTOR EN AMBAS PUNTAS , ROLLO DE 9 METROS	4	ROLLO	1	4
2	2561	MANGUERA TRAMADA (VERDE) DE 3/4" PARA JARDINERO ROLLO DE 100 MTS	3	ROLLO	1	3
PIEZAS DE PVC EN CEDULA 80						
3	2561	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 2 1/2"	1	PIEZA	1	1
4	2561	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 3"	1	PIEZA	1	1
5	2561	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 4"	2	PIEZA	1	2
6	2561	EMPAQUE PARA BRIDA DE 2 1/2"	1	PIEZA	1	1
7	2561	EMPAQUE PARA BRIDA DE 3"	8	PIEZA	3	8
8	2561	EMPAQUE PARA BRIDA DE 4"	10	PIEZA	4	10
9	2561	EMPAQUE PARA BRIDA DE 6"	8	PIEZA	3	8
10	2561	COPE DE REPARACION RAPIDA DE 3/4" A 3"	15	PIEZA	6	15
11	2561	VALVULA MARIPOSA DE 3"	1	PIEZA	1	1
12	2561	VALVULA MARIPOSA DE 4"	2	PIEZA	1	2
13	2561	ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	1	PIEZA	1	1
14	2561	ADAPTADOR HEMBRA DE 2"	1	PIEZA	1	1
15	2561	ADAPTADOR HEMBRA DE 3"	1	PIEZA	1	1

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

16	2561	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4"	1	PIEZA	1	1
17	2561	ADAPTADOR HEMBRA DE 4"	4	PIEZA	1	4
18	2561	ADAPTADOR MACHO DE 1"	15	PIEZA	6	15
19	2561	ADAPTADOR MACHO DE 2"	10	PIEZA	4	10
20	2561	ADAPTADOR MACHO DE 3"	4	PIEZA	1	4
21	2561	ADAPTADOR MACHO DE 3/4"	1	PIEZA	1	1
22	2561	ADAPTADOR MACHO DE 4"	10	PIEZA	4	10
23	2561	CODO 90° 1"	1	PIEZA	1	1
24	2561	CODO 90° 2"	4	PIEZA	1	4
25	2561	CODO 90° 2 1/2"	1	PIEZA	1	1
26	2561	CODO 90° 3"	1	PIEZA	1	1
27	2561	CODO 90° 4"	2	PIEZA	1	2
28	2561	CODO 90° 3/4"	1	PIEZA	1	1
29	2561	COPLÉ DE 1"	15	PIEZA	6	15
30	2561	COPLÉ DE 2"	10	PIEZA	4	10
31	2561	COPLÉ DE 3"	3	PIEZA	1	3
32	2561	COPLÉ DE 4"	3	PIEZA	1	3
33	2561	COPLÉ DE 3/4"	15	PIEZA	6	15
34	2561	REDUCCION BUSHING DE 3/4" A 1/2"	2	PIEZA	1	2
35	2561	REDUCCION BUSHING DE 1" A 3/4"	2	PIEZA	1	2
36	2561	REDUCCION BUSHING DE 1 1/2" A 1"	2	PIEZA	1	2
37	2561	REDUCCION BUSHING DE 2" A 1 1/2"	2	PIEZA	1	2
38	2561	REDUCCION BUSHING DE 4" A 3"	9	PIEZA	3	9

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, quien fue el proveedor favorecido por la evaluación de puntos y porcentajes, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 4100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	MANGUERA CORRUGADA PARA BARREDORA DE 1 1/2" DE DIAMETRO CON CONECTOR EN AMBAS PUNTAS , ROLLO DE 9 METROS	ROLLO	\$990.00	\$3,960.00
2	3	MANGUERA TRAMADA (VERDE) DE 3/4" PARA JARDINERO ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	\$2,105.00	\$6,315.00
3	1	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 2 1/2"	PIEZA	\$615.00	\$615.00
4	1	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 3"	PIEZA	\$579.00	\$579.00
5	2	BRIDA LOCA CON ARO DE CUELLO 4"	PIEZA	\$725.00	\$1,450.00
6	1	EMPAQUE PARA BRIDA DE 2 1/2"	PIEZA	\$25.00	\$25.00
7	8	EMPAQUE PARA BRIDA DE 3"	PIEZA	\$34.00	\$272.00
8	10	EMPAQUE PARA BRIDA DE 4"	PIEZA	\$42.00	\$420.00
9	8	EMPAQUE PARA BRIDA DE 6"	PIEZA	\$47.00	\$376.00
10	15	COPELE DE REPARACION RAPIDA DE 3/4" A 3"	PIEZA	\$38.00	\$570.00
11	1	VALVULA MARIPOSA DE 3"	PIEZA	\$8,305.00	\$8,305.00
12	2	VALVULA MARIPOSA DE 4"	PIEZA	\$9,605.00	\$19,210.00
13	1	ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	PIEZA	\$66.50	\$66.50
14	1	ADAPTADOR HEMBRA DE 2"	PIEZA	\$230.00	\$230.00
15	1	ADAPTADOR HEMBRA DE 3"	PIEZA	\$410.00	\$410.00
16	1	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4"	PIEZA	\$46.00	\$46.00
17	4	ADAPTADOR HEMBRA DE 4"	PIEZA	\$675.00	\$2,700.00
18	15	ADAPTADOR MACHO DE 1"	PIEZA	\$73.00	\$1,095.00
19	10	ADAPTADOR MACHO DE 2"	PIEZA	\$175.00	\$1,750.00
20	4	ADAPTADOR MACHO DE 3"	PIEZA	\$225.00	\$900.00
21	1	ADAPTADOR MACHO DE 3/4"	PIEZA	\$43.00	\$43.00
22	10	ADAPTADOR MACHO DE 4"	PIEZA	\$390.00	\$3,900.00
23	1	CODO 90° 1"	PIEZA	\$24.00	\$24.00
24	4	CODO 90° 2"	PIEZA	\$95.00	\$380.00
25	1	CODO 90° 2 1/2"	PIEZA	\$150.00	\$150.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700

M.A.H.E.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

26	1	CODO 90° 3"	PIEZA	\$166.00	\$166.00
27	2	CODO 90° 4"	PIEZA	\$260.00	\$520.00
28	1	CODO 90° 3/4"	PIEZA	\$45.00	\$45.00
29	15	COPLE DE 1"	PIEZA	\$73.00	\$1,095.00
30	10	COPLE DE 2"	PIEZA	\$110.00	\$1,100.00
31	3	COPLE DE 3"	PIEZA	\$225.00	\$675.00
32	3	COPLE DE 4"	PIEZA	\$285.00	\$855.00
33	15	COPLE DE 3/4"	PIEZA	59.00	\$885.00
34	2	REDUCCION BUSHING DE 3/4" A 1/2"	PIEZA	\$41.00	\$82.00
35	2	REDUCCION BUSHING DE 1" A 3/4"	PIEZA	\$115.00	\$230.00
36	2	REDUCCION BUSHING DE 1 1/2" A 1"	PIEZA	\$80.00	\$160.00
37	2	REDUCCION BUSHING DE 2" A 1 1/2"	PIEZA	\$115.00	\$230.00
38	9	REDUCCION BUSHING DE 4" A 3"	PIEZA	\$590.00	\$5,310.00

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la **DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**, podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, por la cantidad de **\$65,144.50 (sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de **\$75,567.62 (setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 165/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Plaza Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nombre	Cargo	Dependencia
Martín Obed Pérez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

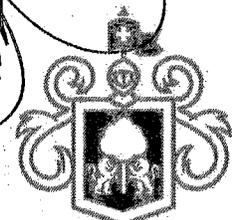
Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de abril de 2024.**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63 Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

M.A.H.E.



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 165/2024
"FIBRAS SINTÉTICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Martín Obed Pérez Fletes
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



17/11/11